

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE AMBIENTE
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 18/10/22
Hora: _____
Nombre: Roz

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 62

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/11OCT'22/PM4:15:20

EXPEDIENTE: 20.084 "REFORMA DEL INCISO J) DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 13, Y 18 Y ADICIÓN DE UN INCISO Y) AL ARTÍCULO 5, Y UN NUEVO CAPÍTULO VIII "SANCIONES ADMINISTRATIVAS" A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY N° 7664, DEL 2 DE ABRIL DE 1997, Y SUS REFORMAS (CORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN)

DEL DIPUTADO ELIECER FEINZAIG MITNZ Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 69 y en adelante se lea:

Roz
C.AGRO. 12OCT'22PM2:26

"Artículo 69.- Aumento de la sanción

Cuando se trate de una persona infractora reincidente, la sanción podrá aumentarse en un 30%

Para lo anterior, deberán considerarse las circunstancias de la persona responsable, las características de su actividad, el grado de dolo o culpa, el beneficio obtenido o el que se esperaba obtener, el grado de afectación, el daño o riesgo generado, así como el incumplimiento de advertencias previas y la alteración social que pueda provocarse".

Eliecer Feinzaig
FIRMA